

## ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA QUE:** Que se ha personado el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis en la **Escuela de ingeniería Minera e Industrial de Almadén** que se encuentra ubicada en la de Almadén (C.P. 13400), en la provincia de Ciudad Real.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a análisis de materiales por fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 26 de marzo de 2007.

La Inspección fue recibida, en representación del titular, por supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- La instalación consistía en un único equipo analizador de materiales mediante fluorescencia de rayos X, de la marca y modelo con n/s 700708.
- El equipo mantenía sus placas identificativas. Según manifestaron, la maleta del equipo se guarda siempre en bajo llave de la sala y de la maleta, esta última solo en poder del Supervisor. La puerta de la sala y el equipo estaban señalizados con trébol.
- El equipo estaba operativo. Se comprobó que no había emisión de radiación si no estaban activados simultáneamente los sensores necesarios para ello.

## **DOS.- EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN Y MEDIDAS**

- En el momento de la inspección disponían de un monitor de radiación portátil, de la marca  con n/s 25053, verificado por el fabricante en 2013. \_\_\_\_\_
- Mientras se utilizaba el equipo sobre una muestra de aluminio se comprobó que se iluminaba el indicador luminoso de irradiación y se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose valores iguales al fondo radiológico ambiental en contacto con el cabezal del equipo y en un ángulo de 90º respecto al eje de radiación. \_\_\_\_

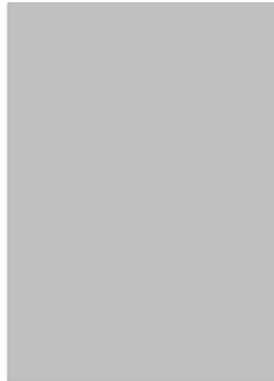
## **TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL**

- El supervisor de la instalación dispone de licencia vigente y es normalmente el único operador del equipo. Hay otra persona con licencia vigente de supervisor,  pero que habitualmente no utiliza el equipo. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 10/2016 del TLD personal del único operador del equipo. Todas las lecturas eran < 1 mSv/año. El trabajador está clasificado como Categoría B. \_\_\_\_\_

## **CUATRO. GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Disponen de Diario de Operación diligenciado. Estaba actualizado. En él figuran anotadas las comprobaciones periódicas del equipo y los trabajos realizados. No hay anotadas incidencias desde la inspección anterior. \_\_\_\_\_
- En el año 2016 no fue enviado al CSN el Informe Anual reglamentario. \_\_\_\_\_

 Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de enero de dos mil diecisiete.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la “**Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

En Almadén, a 19 de FEBRERO de 2017

